

RESOLUCION No. 97-2-1-1-0003351

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de julio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía ANDIGRAIN S.A.;

QUE el señor Ing. Rodrigo Viteri Arias, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Inés Rizzo Pastor, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía ANDIGRAIN S.A.; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

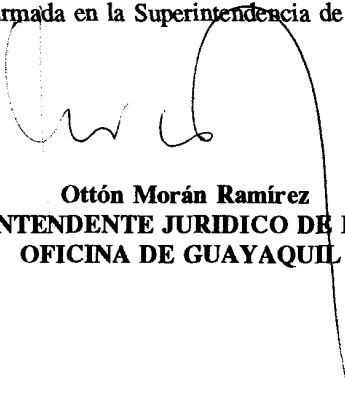
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de noviembre de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

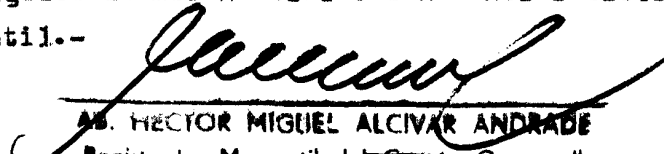
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 AGO 1997

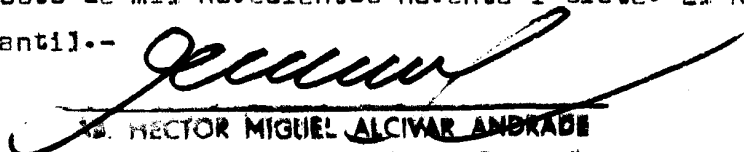

**Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL**

 AJT/MLM
Exp. No. 76768

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 53.750, número 15.409 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.944 del Repertorio.--Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos noventa i siete.--El Registrador Mercantil.--


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 77.503 del Registro Mercantil de - 1.996, al margen de la inscripción respectiva.--Guayaquil, veinte i dos de Agosto de mil novecientos noventa i siete.--El Registrador Mercantil.--


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

